

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 271/2017

Viedma, 25 de abril de 2017.

VISTO: el expediente N° CRH17-15 caratulado: "Jefe Archivo de la III Circunscripción Judicial s/Llamado a Concurso Interno", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° K 2430, Reglamento Judicial y el Acta Paritaria N° 14/2016, establecen los requisitos y procedimientos de los regímenes de concursos internos dentro del Poder Judicial para la cobertura de los cargos públicos .

Que conforme a la Nota N° 1/17-DGA- de la Directora General de Archivos solicita la cobertura del cargo vacante de Jefe de Archivo Circunscripcional de la Tercera Circunscripción Judicial, equiparado presupuestariamente a Jefe de Despacho, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que es atendible la solicitud por encontrarse vacante dicho cargo por la renuncia con fines previsionales del Sr. Miguel Blasquiz, por lo que se debe llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para la cobertura de dicho cargo.

Que para un mejor ordenamiento administrativo, se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Que es necesario la conformación del Tribunal Examinador y los plazos en que debe establecer y comunicar los temarios, lugar, fechas de exámenes y resultados del concurso interno mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno

Abierto, desde el día 15/05/2017 hasta el día 19/05/2017, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial para la cobertura de un (1) cargo vacante de Jefe de Despacho con funciones de Jefe de Archivo Circunscriptcional, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 3º.- El Tribunal Examinador estará integrado por tres (3) miembros Titulares y al menos dos (2) Miembros Suplentes a designar por el Sr. Presidente del S.T.J. a propuesta del Juez delegado de la Circunscripción, entre los Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Artículo 4º.- El Tribunal Examinador, dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de la última notificación de su conformación, deberá establecer -disposición expresa o acta mediante- el temario sobre el que versará la evaluación, lugar y fechas de las pruebas de oposición y metodología de la misma. Una vez sustanciadas las evaluaciones, el Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar ante el Área de Recursos Humanos la documentación concursal correspondiente, junto a acta en la que se vuelquen los resultados de la prueba de oposición, con sus correspondientes fundamentos.

Artículo 5º.- Regístrese, tómesese razón , comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ.

BARONI – Administrador General del Poder Judicial.